

Proclamación del 12 de octubre como “Fiesta Nacional” 4 de octubre de 1917

“Visto el memorial presentado por la Asociación Patriótica Española, a la que se han adherido todas las demás sociedades españolas y diversas instituciones argentinas científicas y literarias, solicitando sea declarado feriado el día 12 de octubre, y considerando:

1°.- Que el descubrimiento de América es el acontecimiento de más trascendencia que haya realizado la humanidad a través de los tiempos, pues todas las renovaciones posteriores se derivan de este asombroso suceso que, al par que amplió los límites de la tierra, abrió insospechados horizontes al espíritu;

2°.- Que se debió al Genio Hispano -al identificarse con la visión sublime del genio de Colón- efeméride tan portentosa cuya obra no quedó circunscripta al prodigio del descubrimiento, sino que la consolidó, con la conquista, empresa ésta tan ardua y ciclópea que no tiene términos posibles de comparación en los anales de todos los pueblos;

3°.- Que la España descubridora y conquistadora volcó sobre el continente enigmático y magnífico el valor de sus guerreros, el denuedo de sus exploradores, la fe de sus sacerdotes, el preceptismo de sus sabios, los labores de sus menestrales; y con la aleación de todos estos factores obró el milagro de conquistar para la civilización la inmensa heredad en que hoy florecen las naciones a las cuales ha dado, con la levadura de su sangre y con la armonía de su lengua, una herencia inmortal que debemos de afirmar y de mantener con jubiloso reconocimiento.

El Poder Ejecutivo de la Nación decreta:

Artículo 1°: Declárase Fiesta Nacional el día 12 de octubre.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese”.

Hipólito Yrigoyen
Presidente de la Nación

*Aclaración: Se respetó la ortografía de la fuente documental.